Estudio del Sector

Objeto: *Adquirir créditos de consumo Elastic Consumption Units- ECU para recargar la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE de la Rama Judicia*l.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 2
B. Análisis del mercado laboral 7
C. Variables económicas que afectan el proceso 9
D. Análisis sector de interés 13
E. Integrantes de la cadena productiva 16
F. Marco regulatorio 19
2. Análisis de la oferta y demanda 19
A. Asociaciones del sector 19
B. Estudio de la demanda 20
3. Estudio de mercado 24
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 24
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 26
A. Análisis de bienes relevantes 26
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 26
C. Implementación Decreto 142 de 2023 28
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 29
E. Ley Hijos del Estado 34
F. Requisito habilitante de experiencia frente al mercado y la pluralidad de oferentes 35
5. Conclusiones 36

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

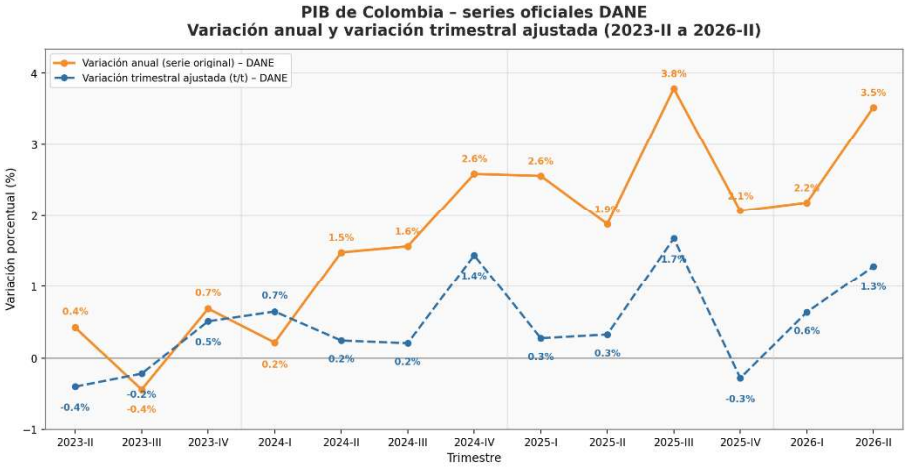
Para la investigación realizada por la Entidad en el presente estudio, se efectuará una contextualización del mercado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios de infraestructura informática, procesamiento de datos, alojamiento de aplicaciones y computación en la nube. Considerando la diversidad de bienes y servicios que integran el sector de tecnologías de la información, resulta necesario delimitar las actividades de interés para este documento, concentrando el análisis en aquellas directamente relacionadas con la comercialización, suministro, activación y

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

acreditación de créditos de consumo Elastic Consumption Units (ECU) para la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial.

El sector terciario agrupa los servicios, el comercio y las actividades que no producen bienes materiales, pero que resultan esenciales para el funcionamiento de la economía, como el transporte, la educación, la salud, los servicios financieros, los servicios profesionales y las actividades relacionadas con las tecnologías de la información, el procesamiento de datos, el alojamiento de aplicaciones y la computación en la nube. En este contexto, el presente estudio se concentra en el mercado asociado a la comercialización, suministro, activación y acreditación de créditos Elastic Consumption Units (ECU) para recargar la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial. Estos créditos permiten soportar la operación de Elasticsearch como componente de indexación, búsqueda y consulta de la información gestionada por el SGDE, así como atender el consumo del clúster de producción y del ambiente de aseguramiento de calidad (QA), incluidos los conceptos asociados con transferencia de datos y almacenamiento de snapshots.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 3.5% frente al mismo periodo de 2025pr, lo cual evidencia un crecimiento de la actividad económica nacional durante el periodo analizado.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron las correspondientes a administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales crecieron 10,0% y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. En segundo lugar, se

2 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB): Información técnica*. Recuperado el 30 de septiembre de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ubicaron las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 2,2% y aportaron 0,5 puntos porcentuales. Finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio, presentaron un crecimiento de 9,5% y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

La adquisición objeto del presente proceso se enmarca en el sector servicios o sector terciario, el cual comprende las actividades orientadas a satisfacer las necesidades de personas, empresas y entidades públicas, incluidas aquellas relacionadas con las tecnologías de la información, la infraestructura informática, el procesamiento de datos, el alojamiento de aplicaciones y la computación en la nube. En este caso, el análisis se concentra en la adquisición y acreditación de créditos Elastic Consumption Units (ECU) para recargar la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial, con el propósito de mantener la capacidad de consumo requerida para la operación de Elasticsearch como componente de indexación y búsqueda de información.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 10,0% y una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,2% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron 9,5% y aportaron 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Concordante con lo anterior, el presente proceso contractual puede generar efectos positivos principalmente en el ámbito institucional y operativo, en la medida en que contribuye a garantizar la continuidad de la capacidad tecnológica que soporta las funcionalidades de indexación, búsqueda y consulta del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE). En este sentido, el proceso se articula con actividades especializadas del sector servicios, particularmente aquellas relacionadas con la infraestructura informática en la nube, el procesamiento y alojamiento de datos y la prestación de servicios tecnológicos, cuyo comportamiento puede analizarse a partir de las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) reportadas por el DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato incide en el fortalecimiento de la capacidad institucional para mantener la operación de Elastic Cloud Services, cuya disponibilidad resulta esencial para preservar la continuidad y funcionalidad del componente de indexación y búsqueda del SGDE. Su incidencia económica se relaciona principalmente con el sector servicios, especialmente con la actividad de información y comunicaciones y con los servicios asociados a infraestructura informática, procesamiento de datos, alojamiento y computación en la nube. De acuerdo con la información publicada por el DANE, en el segundo trimestre de 2026pr el valor agregado de la actividad de información y comunicaciones disminuyó 0,1% en su serie original respecto al mismo periodo de .[3]

En segundo lugar, y de manera complementaria, este contrato se articula con el agregado de información y comunicaciones, el cual registró un crecimiento acumulado de 0,7% durante el primer semestre de 2026pr y una variación trimestral de 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este comportamiento refleja una relativa

3 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB): Información técnica.* Recuperado el 30 de septiembre de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

estabilidad de la actividad y una evolución positiva en el corto plazo, dentro de un sector que comprende servicios tecnológicos, infraestructura informática, procesamiento y alojamiento de datos.

Desde la perspectiva del gasto, este contrato se relaciona con el gasto público orientado al fortalecimiento institucional y a la adecuada prestación de los servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas. En este sentido, la adquisición de créditos ECU permite garantizar la disponibilidad de la capacidad de consumo requerida por la suscripción vigente de Elastic Cloud Services, reducir el riesgo de interrupción de las funcionalidades de indexación y búsqueda del SGDE y contribuir a que los recursos destinados a la operación tecnológica de la Rama Judicial se utilicen bajo criterios de eficiencia, oportunidad y continuidad del servicio.

En términos de impacto directo, este tipo de contratación pública contribuye a mantener la demanda de servicios y capacidades tecnológicas en la nube, particularmente aquellas relacionadas con el suministro, activación y acreditación de créditos de consumo sobre suscripciones existentes. De igual manera, permite mantener la capacidad operativa del clúster de producción y del ambiente de aseguramiento de calidad (QA), atender el consumo proyectado, reducir los riesgos derivados del agotamiento de los créditos disponibles y garantizar la continuidad de las funcionalidades tecnológicas requeridas para la gestión documental electrónica de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se puede deducir que este contrato puede generar una efecto favorable, específica e indirecta sobre la actividad económica, en la medida en que moviliza recursos públicos hacia la adquisición de capacidades y servicios tecnológicos en la nube y mantiene la demanda asociada a las actividades de información y comunicaciones. En ese sentido, su justificación no solo es funcional e institucional, sino también económica y estratégica, toda vez que contribuye a garantizar la continuidad del SGDE, permite aprovechar la infraestructura tecnológica existente, reduce el riesgo de afectación de los servicios de indexación y búsqueda y favorece la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la operación digital de la Rama Judicial.

Por otro lado, en lo que respecta a la clasificación CIIU, el presente proceso se enmarca en la Sección K, “Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otras actividades de servicios de información”, dentro de la cual se encuentra la División 63, “Actividades de infraestructura informática, procesamiento de datos, alojamiento web y otras actividades de servicios de información”, seguida del Grupo 631 y la Clase 6310, “Infraestructura informática, procesamiento de datos, alojamiento web y actividades relacionadas”.

Así mismo, los servicios asociados a la interventoría integral, consultoría especializada, gerencia de proyectos, seguimiento técnico y administración de componentes de sistemas se encuentran comprendidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la información identificada por la Entidad para el análisis del sector y el estudio de mercado, los servicios requeridos en el presente proceso se clasifican en categorías relacionadas con servicios de tecnología de la información, software como servicio basado en la nube, plataforma como servicio basada

en la nube e infraestructura basada en la nube como servicio, como se muestra a continuación:

Código UNSPSC	Producto
43232300	Software de consulta y gestión de datos
43232200	Software de gestión de contenidos
81112500	Servicios de alquiler o de arrendamiento de licencias de software de computador

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del objeto a contratar, en tanto comprende la adquisición, el suministro, la activación y la acreditación de créditos Elastic Consumption Units (ECU) en la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por la Rama Judicial, con el propósito de garantizar la capacidad de consumo requerida para la operación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) y la continuidad de sus funcionalidades de indexación, búsqueda y consulta de información.

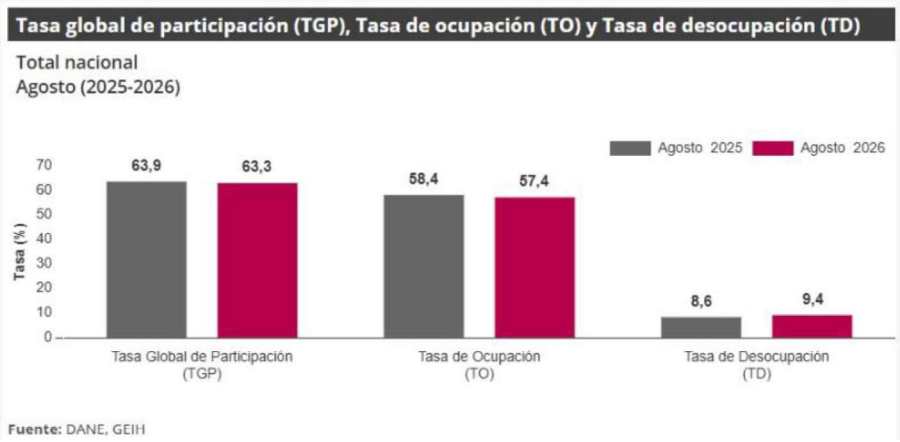
B. Análisis del mercado laboral

A continuación se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en septiembre de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%. Frente al mismo mes de 2025, cuando estos indicadores se situaron en 8,2%, 63,9% y 58,7%, respectivamente, se observa una leve disminución de la desocupación y de la participación, mientras que la tasa de ocupación se mantuvo estable, lo que evidencia una relativa estabilidad en la dinámica del mercado laboral nacional.

Estos resultados constituyen un contexto general para el presente proceso, cuya relación con el mercado laboral es indirecta, debido a que su objeto no contempla la contratación de personal ni la prestación de servicios intensivos en mano de obra. No obstante, el suministro, la operación, la comercialización y el soporte de la plataforma requieren talento especializado en infraestructura informática, administración de servicios en la nube, procesamiento de datos, ciberseguridad y soporte técnico, por lo cual la contratación puede contribuir al sostenimiento de la demanda de estas capacidades dentro del sector de información y comunicaciones, sin que ello implique una generación directa de empleo atribuible al contrato.

4 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). *Clasificador de Bienes y Servicios*. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios



El contrato se articula de manera directa con sectores que tienen participación en la población ocupada, especialmente con la rama de información y comunicaciones, que en septiembre de 2026 registró 406 mil personas ocupadas, con una variación absoluta de -21 mil personas y una contribución de -0,1 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. De igual forma, se relaciona con las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, las cuales registraron 1,784 millones de personas ocupadas, con un incremento de 73 mil personas y una contribución de 0,3 puntos porcentuales, evidenciando un comportamiento relativamente estable en actividades vinculadas con la prestación de servicios tecnológicos y especializados. [5]

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, en septiembre de 2026 el mayor crecimiento del empleo provino de los obreros o empleados particulares, con un aumento de 184 mil personas y una contribución de 0,8 puntos porcentuales, seguidos por los trabajadores por cuenta propia, que aumentaron en 144 mil personas y aportaron 0,6 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. En contraste, los obreros o empleados del Gobierno disminuyeron en 68 mil personas y los empleados domésticos presentaron una reducción de 26 mil personas. Este comportamiento permite observar un crecimiento de las posiciones asalariadas dentro de estructuras organizadas de prestación de servicios, lo cual resulta consistente con un mercado en el que participan empresas que requieren personal profesional, técnico y comercial para la operación, distribución y soporte de soluciones tecnológicas.

Así las cosas, el presente contrato no solo tiene incidencia económica desde la óptica del comportamiento del PIB, como se analizó anteriormente, sino que también se relaciona, de manera indirecta, con el mercado laboral asociado a los servicios de información y comunicaciones y a las actividades profesionales y técnicas. Su ejecución mantiene la demanda institucional de capacidades tecnológicas cuya prestación requiere talento especializado en infraestructura informática, administración de servicios en la nube,

5 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, septiembre de 2026*. Recuperado el 13 de noviembre de 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

procesamiento de datos, ciberseguridad y soporte técnico. En este sentido, la contratación favorece el sostenimiento de capacidades laborales especializadas, contribuye a la continuidad de los servicios digitales de la Rama Judicial y apoya la adecuada utilización de los recursos públicos.

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan y afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato.

En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal y , la TRM afecta el valor de las licencias, dado que los principales proveedores de estos servicios son empresas internacionales

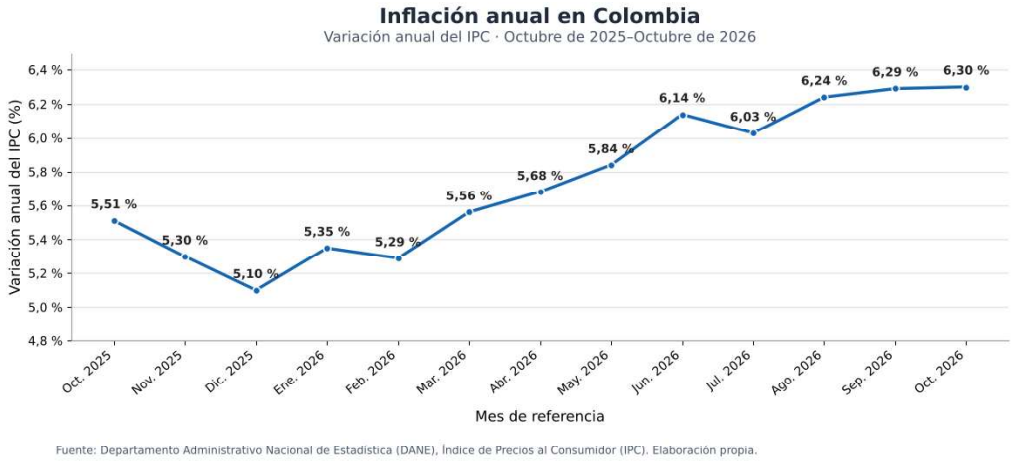
INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[6]

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una tendencia alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación, se expone el comportamiento del IPC en los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026 - 10	6.30%

En lo que respecta al comportamiento de los últimos 12 meses, la siguiente grafica detalla las variaciones:

6 Banco de la República. (s. f.). ¿Cómo se mide la inflación en Colombia? Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración propia.

Según el DANE, en octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%, mientras que la variación mensual fue de 0.20% y la variación año corrido fue del 5.94%. Este comportamiento evidencia la persistencia de presiones inflacionarias en la economía nacional y constituye una referencia macroeconómica para la estructuración del presente proceso contractual. No obstante, en la adquisición de capacidad de consumo para **Elastic Cloud Services**, el IPC puede incidir principalmente de manera indirecta sobre los costos administrativos, comerciales y de soporte asociados al suministro, mientras que el valor de los créditos depende en mayor medida de las condiciones comerciales establecidas por el fabricante o sus canales autorizados, de los resultados del estudio de mercado y de la tasa de cambio aplicable al momento de la contratación.

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron, entre otras: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%), única división con variación negativa. [7]

7 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Índice de Precios al Consumidor (IPC): información técnica*. Recuperado el 13 de noviembre de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En este contexto, la evolución del IPC constituye una referencia macroeconómica que debe considerarse en la estructuración presupuestal del proceso, en la medida en que puede incidir indirectamente sobre los costos administrativos, comerciales y de soporte asociados a la adquisición. No obstante, por tratarse de capacidad de consumo para una plataforma tecnológica en la nube, el valor del contrato depende principalmente de las condiciones comerciales definidas por el fabricante y sus canales autorizados, de los descuentos aplicables, de la tasa de cambio.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.



Promedio anual. Banco de la Republica [8]

En este orden de ideas, el presente estudio del sector contempla el comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM), teniendo en cuenta que la adquisición de capacidad de consumo para Elastic Cloud Services se estructura con referencia a valores expresados en dólares estadounidenses. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir directamente en su equivalencia en pesos colombianos y, por tanto, en la estimación del presupuesto del proceso. Adicionalmente, el valor de la contratación puede verse afectado por las condiciones comerciales establecidas por el fabricante y sus canales autorizados, la disponibilidad de créditos, los esquemas de descuento aplicables y otros factores del mercado internacional de servicios tecnológicos en la nube.

8 La República. (s. f.). *Dólar: tasa de cambio.* Indicadores económicos. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:



Fuente Consultor Contable[9]

A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de $1.423.500 a $1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de $327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, frente a los $200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de $2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

9 Banco de la República. (s. f.). *Salarios: estadísticas económicas del mercado laboral*. Portal de Estadísticas Económicas – SUAMECA. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) comprenden el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, redes y medios de transmisión de datos que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y distribución de información en formatos de voz, texto, imagen y video[10]. Dentro de este ecosistema, las soluciones especializadas para el desarrollo de software juegan un papel determinante en la productividad, seguridad y calidad del ciclo de vida de las aplicaciones.

En el contexto de la Rama Judicial, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan un pilar estratégico para el fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión y la mejora continua en la prestación del servicio de justicia. En este marco, la calidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información dependen directamente de las capacidades internas para desarrollar, mantener y evolucionar el software institucional. Por ello, el uso de herramientas especializadas de programación y entornos integrados de desarrollo resulta fundamental, en tanto permiten mejorar la eficiencia de los equipos técnicos, garantizar buenas prácticas de ingeniería de software y asegurar la continuidad operativa de las soluciones judiciales que soportan la función misional de la Entidad.

El presente contrato, orientado a laAdquirir créditos de consumo Elastic Consumption Units (ECU) para la suscripción Elastic Cloud Services, constituye una inversión directa en infraestructura tecnológica intangible, necesaria para fortalecer las capacidades institucionales en la construcción, mantenimiento y evolución de las aplicaciones misionales. Esta modernización impulsa la transformación digital de la Entidad, promueve la estandarización y calidad del código fuente, y fortalece la seguridad y trazabilidad de los desarrollos internos, aspectos esenciales para garantizar la continuidad y confiabilidad de los sistemas que soportan la función judicial.

Desde una perspectiva económica, la implementación de estas tecnologías contribuye al desarrollo del ecosistema digital nacional, al generar demanda de servicios especializados en software, soporte técnico y desarrollo de aplicaciones, sectores que a su vez dinamizan el empleo formal, fortalecen las capacidades profesionales y estimulan la innovación dentro de la industria tecnológica.

10 Ministerio de Comunicaciones. (2008). *Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008–2019*. Bogotá D. C., Colombia. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125156_recurso_00.pdf

La industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones demanda un alto nivel de investigación, avance tecnológico, nuevos desarrollos y capacitación de personas que sean capaces de satisfacer las necesidades resultantes de la expansión y crecimiento acelerado del sector de las tecnologías y las comunicaciones, así como los requerimientos de seguridad para proteger la información como uno de los activos más importantes para cualquier organización.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se constituyen en un sector económico que al estar constituido por la creación, proceso, comunicación y transmisión de todo tipo de información (textual, imagen y sonido), tiene mucha incidencia en los procesos mentales que surgen durante la adquisición de conocimientos. Es un sector que, al estar entramado a las actividades humanas, requiere de innovación y de permanentes cambios, que lo hacen amigable a nuevos entornos y a las nuevas formas de producción de conocimientos.

Dentro de la Estrategia TI Colombia se evidencia la relevancia que tienen las empresas TI en la dinamización y digitalización de la economía del país, por lo que se ha desarrollado el componente de Fortalecimiento de la Industria TI liderada por MINTIC, la cual busca implementar acciones enfocadas a la transformación social y económica, teniendo como eje dinamizador las Tecnologías de la Información. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la industria TI tiene como pilar fundamental el mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos que enmarcan la dinámica de la economía. Esta política de fortalecimiento busca que la industria TI colombiana crezca en el mercado nacional e internacional y desarrolle su capacidad exportadora, convirtiéndose en un sector competitivo de talla mundial. Lo anterior se complementa con la definición y ejecución de acciones para promover el crecimiento en ventas, lograr aumentos en la inversión nacional y extranjera, y crear condiciones para la generación de empleo. A su vez para desarrollar el fortalecimiento de la industria TI, se tiene un modelo integral y sistémico que tiene como propósito fundamental, promover la transformación de la industria de T.I. en un sector competitivo. [11]

En el contexto nacional el Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, está comprometido a apoyar y dar impulso a este sector por medio de programas como Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI (FITI), Vive Digital y Transformación Productiva. Este último, en particular, constituye una estrategia consolidada para el fomento y crecimiento del sector TICs, que en los últimos años ha generado un ambiente adecuado para su reconocimiento a nivel mundial. Este programa, junto a otras acciones que persiguen el mismo fin, abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI, ya que impulsan el acceso a la tecnología, hecho que se traduce en un incremento de la demanda de los habitantes por bienes y servicios tecnológicos.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se encuentra actualmente estructurado en cinco grandes subsegmentos que abarcan las principales

[11] Fuente: Elaboración propia con base en la Estrategia TI Colombia y la iniciativa de Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (FITI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), así como en la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, establecida mediante el Documento CONPES 3975 de 2019.

áreas de desarrollo tecnológico y económico del país. El primero corresponde al segmento de las telecomunicaciones, que incluye tanto los servicios de conectividad como los equipos asociados a la transmisión de datos, voz y video.

El segundo subsegmento es el de Tecnologías de la Información (TI), integrado por los servicios de software, hardware e información electrónica, que conforman la base de la transformación digital en los sectores público y privado.

Finalmente, los tres subsegmentos restantes están compuestos por los servicios de publicidad digital, el consumo de productos electrónicos y la industria audiovisual, los cuales complementan el ecosistema TIC mediante la generación de contenido, innovación y soluciones tecnológicas orientadas a los usuarios finales.
En conjunto, estos subsegmentos conforman un sector altamente dinámico y transversal, que impulsa la productividad, la conectividad y la competitividad en la economía moderna.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) están conformadas por tres componentes fundamentales: el hardware, el software y las tecnologías en telecomunicaciones. Estos elementos permiten que los dispositivos tecnológicos cumplan los fines para los cuales fueron diseñados y proporcionan las herramientas necesarias para el desarrollo de tareas complejas en los entornos institucionales, productivos y sociales. Cada uno de estos componentes se encuentra regulado por estándares técnicos y marcos normativos específicos en cada región, con el propósito de garantizar su correcta interoperabilidad, funcionamiento y uso seguro.

Dentro de este sector, se identifican cuatro grupos de empresas claramente definidos: las desarrolladoras de software, las distribuidoras y comercializadoras de productos informáticos, las proveedoras de acceso y servicios de Internet, y las productoras de hardware. Estas organizaciones conforman el núcleo de la industria TIC y son responsables de proveer las soluciones tecnológicas que impulsan la transformación digital y la competitividad en los diferentes sectores económicos.

El crecimiento del sector de software en Colombia está en expansión con una tasa de crecimiento anual compuesta del 7,7% entre el año 2025 y proyección del 2034, esto se debe por el impulso que está teniendo la transformación digital y la adopción de soluciones en la nube y el comercio electrónico.

El software que incluye aplicaciones, sistemas operativos y programas especializados, es esencial para la interacción entre hardware y usuarios, facilitando tareas desde la gestión empresarial hasta la seguridad digital. Los factores claves del crecimiento se ven por la transformación digital y personalización el cual conta de las empresas que buscan soluciones adaptando sus necesidades, esto impulsa a la demanda de softwares especializados, la conectividad y pagos digitales en un 63% es la población que usa internet y mas de la mitad realiza pagos financieros, esto aumenta aun mas la demanda del sofware financiero y por último el comercio electrónico es el que representa mayor demanda ya que las compras en línea genera mayor necesidad de plataformas digitales, sistemas de pago seguros y herramientas para la gestión logística.

Las tendencias que se ven reflejadas con la adopción por pymes, ya que las pequeñas y medianas empresas incorporan software para contabilidad, CRM y ERP, apoyadas por iniciativas gubernamentales como las del MinTIC y Integración de IA y Machine Learning ya que son empresas que optimizan procesos mediante automatización, chatbots y análisis predictivo, como lo hizo la empresa de Claro, la cual implementó soluciones basadas en IA en 2024 para mejorar su centro de operaciones.[12]

Según la publicación realizada por G editorialge el 10 de marzo de 2025 nos indica que el sector tecnológico aporta cerca del 3% al PIB nacional y genera ventas por más de USD 2.170 millones anuales, con Bogotá y Medellín como principales lideres en revolución tecnológica, atrayendo empresas globales como Amazon y Microsoft.[13]

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

La cadena productiva asociada a la adquisición de licencias de software profesional para desarrollo está compuesta por un conjunto amplio de productos y servicios orientados a apoyar actividades de programación, ingeniería de software, análisis, pruebas y mantenimiento de aplicaciones. Las compañías del sector producen y comercializan plataformas de software, sistemas relacionados y servicios especializados, segmentados principalmente en tres categorías: software de infraestructura, software de aplicación y servicios basados en software, los cuales integran diferentes tipos de productos y funciones específicas dentro de cada grupo. [14]

De acuerdo con lo anterior, la cadena de valor de la que forman parte el software y los servicios tecnológicos comprende el conjunto de procesos, actividades y capacidades mediante los cuales fabricantes, desarrolladores, distribuidores y proveedores crean, comercializan, suministran y mantienen soluciones tecnológicas. Sus actividades principales incluyen el diseño y desarrollo del software, la provisión de infraestructura tecnológica, la comercialización y distribución, los modelos de licenciamiento, suscripción o consumo, la implementación y configuración, así como el mantenimiento, la actualización y el soporte técnico. A su vez, las actividades de apoyo comprenden la adquisición de tecnología, la investigación y el desarrollo, la gestión de talento humano especializado, la ciberseguridad, la gestión de la calidad y las capacidades organizacionales necesarias para garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuada prestación de los servicios.

[12] Tomar, U. (2026). *Mercado de software en Colombia: tamaño de la industria, participación, crecimiento, informe y análisis 2026–2035*. Informes de Expertos. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia
[13] Editorialge Spanish Desk. (2025, 10 de marzo). *¿Cómo Colombia se está convirtiendo en un líder latinoamericano en el desarrollo de software?* Editorialge. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://es.editorialge.com/desarrollo-software-colombia/
[14] Slaughter. S. A. (2014). *A profile of the software industry: Emergence, ascendance, risks, and rewards*. Business Expert Press. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://www.businessexpertpress.com/books/a-profile-of-the-software-industry-emergence-ascendance-risks-and-rewards/

La industria del software presenta características particulares dentro de sus cadenas de valor. En primer lugar, los ciclos de vida del desarrollo de software varían de manera significativa según el tipo de producto y el dominio de aplicación: mientras algunas soluciones tienen una vigencia de uso de pocos meses, otras permanecen activas durante años o incluso décadas, dependiendo de las necesidades de actualización, estabilidad y continuidad de operación.

Asimismo, la distribución del software difiere entre segmentos del mercado. En los niveles superiores, especialmente en productos dirigidos a entornos corporativos o infraestructuras de alta complejidad, las empresas desarrolladoras emplean canales más especializados, fuerzas de venta directa y mecanismos de licenciamiento avanzados para atender sistemas críticos que requieren soporte constante y altos niveles de personalización. Este modelo se replica en herramientas profesionales como las plataformas IDE, donde el fabricante centraliza tanto el desarrollo como la distribución y las actualizaciones bajo esquemas de licenciamiento por suscripción.

Por otra parte, la cadena de valor del software puede entenderse como un conjunto de procesos que refleja la forma en que las compañías producen, comercializan y mantienen sus productos. Tradicionalmente, sus flujos de ingresos se derivan de tres fuentes principales: licencias, mantenimiento y servicios asociados.

Desde una perspectiva de desarrollo económico, se destaca que la producción y comercialización de software tiene efectos significativos en los países, influenciados por la combinación entre ventas locales y exportaciones. Para diversos gobiernos, la industria del software constituye un medio para fomentar la transferencia de tecnología, la generación de empleo especializado y la mejora de la balanza comercial. [15]

Actividad	Descripción
Investigación	Desarrollo de la visión del producto, selección de la tecnología y los algoritmos
Desarrollo	Diseño del codigo y el sistema se segmenta en subsistemas y se prueban por separado antes de ser probado de forma conjunta
Producción	Impresión del codigo y empaquetado
Implementación	Lanzamiento del producto, determinación del precio, creación de interés en los consumidores
Operación	Instalación, configuración, transmisión del código binario al cliente
Mantenimiento	Uso del cliente, monitoreo y actualización
Soporte	Se diferencia del desarrollo y mantenimiento en la profundidad de conocimiento, y en este caso, implica la revision del codigo
Reemplazo	Implica la decision de migrar de un sistema a otro alternativo.

En cuanto al suministro de créditos Elastic Consumption Units (ECU), la cadena productiva y comercial comprende los actores que intervienen en el desarrollo, la operación, la comercialización, la activación y el soporte de Elastic Cloud Services, entre los cuales se encuentran:

15 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD. (2012). *Information Economy Report 2012: The software industry and developing countries*. Naciones Unidas. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://unctad.org/publication/information-economy-report-2012

- El fabricante de la plataforma: Elastic desarrolla, mantiene y actualiza ElasticSearch y Elastic Cloud Services. Asimismo, define el modelo de consumo mediante créditos ECU, las condiciones de uso de la plataforma, las características de las suscripciones, los servicios disponibles y los esquemas de soporte.

- Los proveedores de infraestructura en la nube: suministran los recursos tecnológicos de procesamiento, almacenamiento, conectividad, disponibilidad y seguridad sobre los cuales puede operar Elastic Cloud Services. Su participación permite ofrecer capacidad escalable y disponibilidad continua de la plataforma.

- Los distribuidores, revendedores y canales autorizados: son empresas facultadas por Elastic para comercializar los créditos ECU y gestionar su suministro, activación y acreditación sobre las suscripciones de los clientes. Estos actores también pueden emitir las certificaciones correspondientes y brindar acompañamiento comercial y técnico relacionado con la operación contratada.

- Los proveedores de soporte y servicios especializados: prestan servicios complementarios de acompañamiento técnico, monitoreo, optimización, capacitación, talleres y servicios profesionales relacionados con Elastic Cloud Services, cuando estos sean requeridos y se encuentren autorizados o avalados por el fabricante.

De esta manera, la cadena inicia con el desarrollo y la operación de la plataforma tecnológica, continúa con la provisión de la infraestructura informática necesaria para su funcionamiento y se articula con los canales autorizados encargados de comercializar y activar la capacidad de consumo. Finalmente, se complementa con los servicios de soporte y acompañamiento técnico que contribuyen a mantener la disponibilidad, eficiencia y continuidad de la solución.



CADENA PRODUCTIVA Y COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE CRÉDITOS ECU

F. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026	Por los cuales el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.
Resolución 0340 del 28 de enero del 2026	Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios

desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones -ANDESCO -	www.andesco.org.co
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

FUENTE: Mintic16

Estas asociaciones y gremios desempeñan un papel clave en la regulación, capacitación y fortalecimiento del sector en el país. Además, organizan ferias, eventos y actividades formativas que permiten a fabricantes, distribuidores e instaladores mantenerse actualizados sobre nuevas tendencias, normativas y tecnologías relacionadas con la adquisición de licencias.

B. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran servicios de adquisición de licencias, se identifica la siguiente información contractual:

No. Contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor
093 DE 2026	Adquirir licencias del software de gestión Endpoint para activos tecnológicos de la Rama Judicial	Contratación régimen especial	INDRA COLOMBIA S.A.S.	$ 462.686.517
063 DE 2025	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónica-SGDE ALFRESCO de la Rama Judicial.	Contratación directa	Goldconstrus SAS	$ 4.492.451.525

16 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. (2026, 10 de agosto). *Entidades del sector*. Recuperado el 1 de octubre de 2026, de https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

221 DE 2024	Adquirir las licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Microsoft 365 - E3 y sus productos asociados; la plataforma de Seguridad M365-E5 sus productos asociados; la plataforma de Seguridad M365-E5 y Teams Premium; para uso de la Rama Judicial	Contratación régimen especial	Consorcio_Microsoft-CSJ/SWO	$ 87.488.531.217
207 DE 2024	Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 - E1; Exchange; Defender for Office P2 y Plataforma de seguridad EMS - E5 y sus productos asociados; para uso de la Rama Judicial.	Selección abreviada subasta inversa	Consorcio_Microsoft-CSJ_E1	$ 3.845.543.700
096 DE 2024	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial	Contratación régimen especial	Goldconstrus SAS	$ 1.709.496.000

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado tecnológico (licenciamiento ElasticSearch), se realizó consulta en Datos Abierto, encontrando 1 proceso con objeto similar al del presente proceso. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis

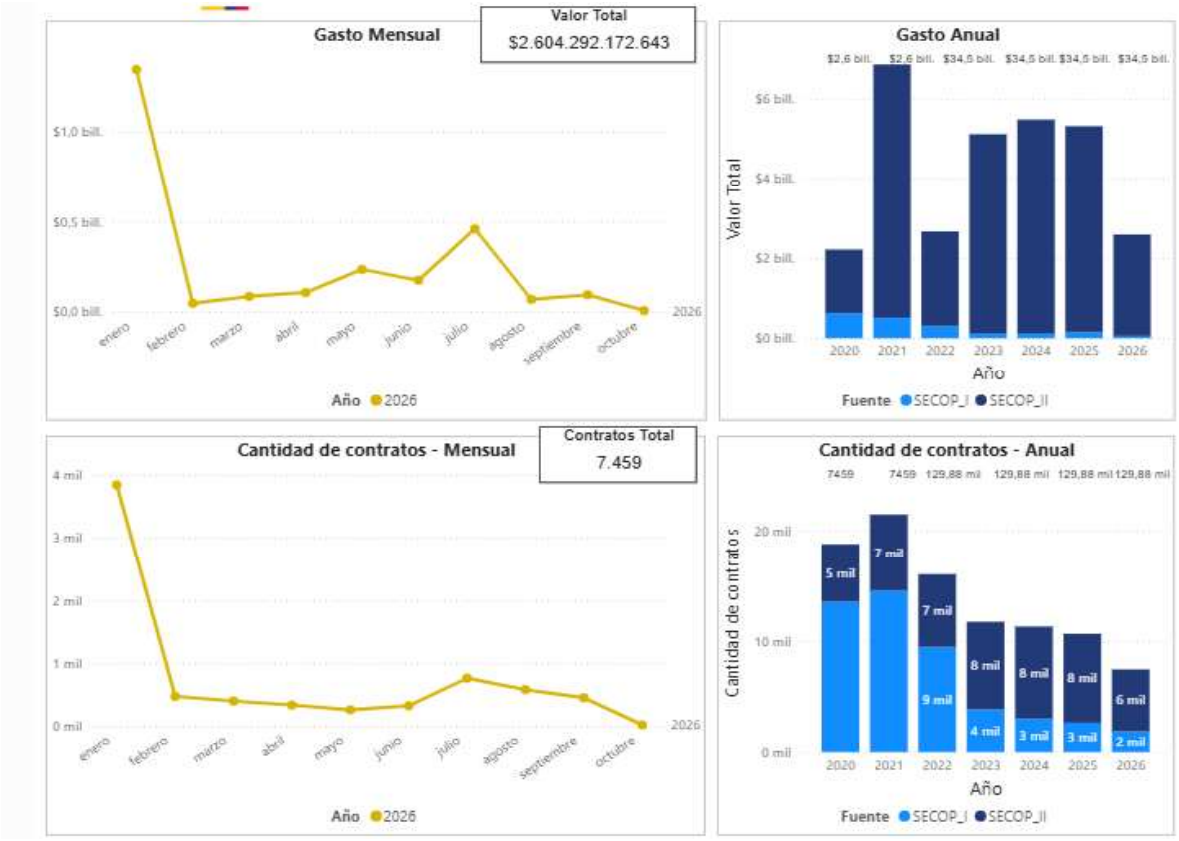
Consulta 1	
Nombre Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
ID Contrato (Secop)	CD-2018-413
Descripción del Proceso	Adquirir la suscripción en la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM por un (1) año para el uso de dos (2) licencias de producción; tres (3) licencias de preproducción y tres (3) licencias de producción del componente ElasticSearch; lo cual incluye soporte del fabricante por un (1) año par
Modalidad de Contratación	Contratación régimen especial
Valor del Contrato	$ 371.755.999,00
Resultado consulta del proceso	De acuerdo con lo anterior, la Entidad identificó a las siguientes compañías como distribuidores autorizados de LIFERAY en Colombia, a las cuales se les remitió solicitud de cotización el 9 de abril de 2018:

N°	EMPRESA	NOMBRE CONTACTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	SEVEN4N S.A.S.	Juan Manuel Cortes	Carrera 18 No. 84 - 84 en Bogotá	749 8821 - 3005445057	juanma@s4n.co
2	VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Paula Valencia Fuentes	Calle 98 No. 22-64 ofi. 1201 en Bogotá	7423051 - 4660671 ext. 107	paula.valencia@vasslatam.com
3	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	Azucena Jurado Avila	Carrera 13 No. 98-70 ofi. 301 en Bogotá	3162870432	azucena.jurado@entelgy.com
4	HITSS COLOMBIA S.A.S.	——	Carrera 11 B No. 97 - 89 en Bogotá	7423 366	comercial.colombia@globalhitss.com

<table>
<tr><td></td><td>Proveedores utilizados en el estudio de mercado.
Indicadores del proceso:
4.4.1. Indicadores Financieros.
4.4.1.1. Índice de liquidez: (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
<table><tr><th>Índice</th><th>Índice Requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr></table>
4.4.1.2. Nivel de endeudamiento: (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
<table><tr><th>Índice</th><th>Índice Requerido</th></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>Menor o igual 75%</td></tr></table>
4.4.1.3. Índice patrimonial: Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
<table><tr><th>Índice</th><th>Índice Requerido</th></tr><tr><td>Índice patrimonial</td><td>Mayor o igual 0.4</td></tr></table>
Formad evaluar proceso:
6.2. FACTOR ECONÓMICO (200 PUNTOS)
El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total de la oferta antes de impuestos (sin decimales), registrado por el proponente en el Formato No. 4: Oferta Económica.
Para la determinación del método de evaluación de este factor, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación definitivo.
El método se determinará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:
<table><tr><th>Rango (inclusive)</th><th>Número</th><th>Método</th></tr><tr><td>De 00 a 24</td><td>1</td><td>Media aritmética</td></tr><tr><td>De 25 a 49</td><td>2</td><td>Media aritmética alta</td></tr><tr><td>De 50 a 74</td><td>3</td><td>Media geométrica con presupuesto oficial</td></tr><tr><td>De 75 a 99</td><td>4</td><td>Menor valor</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Link Proceso</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.538877&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Por otro lado, mediante la herramienta de análisis de la demanda que Colombia Compra Eficiente publica para tener referencias del comportamiento de la compra publica en la plataforma de SECOP II, se analizó la información que allí reposa para la vigencia 2026. De este ejercicio se puede concluir que, en el segmento 8111 que compone los servicios informáticos, el mes de enero es el mes que aumenta la cantidad de contratos publicados, en cuanto al valor adjudicado se observa que el mes con mayor valor adjudicado es el mes de enero igualmente. La suma total adjudicada en lo corrido del año es por $ 2.604.2923172.643, traducidos en 7.459 contratos, como se evidencia la siguiente gráfica:



Ahora bien, realizando un análisis de las modalidades de contratación se evidencia que la más utilizada es la de contratación directa, la cual se puede explicar por temas de proveedores autorizados, garantías y cuantías de los contratos, y que tiene un valor adjudicado en el 2026 de más de 0,92 billones de pesos, seguido del régimen especial con más de 0,22 billones de pesos, sustentado de la siguiente forma:



Fuente: herramienta de análisis de la demanda[17]

3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó el evento de cotización número 108 de 2026 donde se observó que existen en el mercado 2.172 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante 15 días se evidenció el interés de (1) un proveedor y así mismo se recibieron ofertas.
- Se envió correo electrónico a posibles proveedores (BeeOne SAS, Insoftar), solicitando cotizaciones, de las cuales se recibieron (2) dos cotizaciones por parte de las empresas por medio de este medio.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos y cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems mediante el evento de cotización 108 de 2026. En la siguiente imagen de detallan la cantidad de proveedores del sector, los interesados en el evento y los que dieron respuesta:



Con la información anterior, el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de establecer el presupuesto estimado del presente proceso de selección decidió que debido a que únicamente se recibieron tres cotizaciones una por la plataforma Secop y dos vía correo electronico, se procede a realizar un promedio aritmético para estimar el valor unitario de cada licencia, luego se multiplican por la cantidad de licencias a adquirir y así poder

[17] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

determinar un presupuesto oficial para el presente proceso, tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	TIPO DE CREDITO	CANT	VR. UNITARIO BeeOne SAS	VR. UNITARIO Insoftar	VR. UNITARIO Nowbit	VR. UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (COP)
1	Créditos de consumo ECU - Elastic Cloud Services	346.751	$ 4.046,00	$ 4.320,00	$ 3.800,00	$ 4.055,00	$ 1.406.075.305,00
							$ 1.406.075.305,00

En consecuencia, con lo anterior, se establece que el presupuesto oficial para la adquisición créditos de consumo Elastic Consumption Units- ECU para recargar la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE de la Rama Judicial, asciende hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS ($1.406.075.305) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

MARGEN DE LA SUBASTA

Con base en los procesos históricos de la entidad, el margen mínimo de mejora se establece como el promedio de los contratos con objeto similar al presente. Para lo cual, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Objeto	Proceso	% Subasta
Adquirir y renovar las licencias de AutoCAD, AEC Collection y Adobe Stock, para uso de la Rama Judicial	SI-06-2026	1,0%
Adquirir, instalar, configurar, y puesta en funcionamiento equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía	SI-29-2025	1,5%
Adquirir equipos activos de red para el Nivel Central de la Rama Judicial.	SI-27-2025	2,0%
Adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web publicaciones procesales y rama judicial.	SI-25-2025	2,0%
Adquirir computadores todo en uno (AIO) para el Nivel Central de la Rama Judicial.	SI-22-2025	2,0%
Promedio		**1,70%**

Por lo anterior, el MARGEN MÍNIMO DE MEJORA será del UNO PUNTO SIETE POR CIENTO (1.7%)

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."18
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."19
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"20
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."21
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."22

18 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?
19 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf
20 https://urosario.edu.co/en/node/44241
21 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf
22 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, no se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Así las cosas, es claro que el Decreto 142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se evalúe la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de Mipymes y demás actores del mercado. Sin embargo, al analizar las especificaciones técnicas del presente proceso, se advierte que la segmentación del objeto contractual por componentes independientes no resulta viable, toda vez que debe garantizarse la integralidad, coherencia y coordinación en la interventoría.

En otras palabras, la prestación de los servicios objeto del presente proceso requiere una visión integral y articulada del contrato, así como la coordinación permanente de los

componentes técnico, administrativo, financiero-contable, ambiental y jurídico asociados a la modernización adquisición de créditos de consumo Elastic Consumption Units- ECU para recargar la suscripción vigente de Elastic Cloud Services utilizada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE". En este sentido, la fragmentación del objeto contractual entre varios proveedores podría generar desarticulación en el seguimiento de la obra, duplicidad de criterios de control, inconsistencias en la verificación de cantidades, calidades, pruebas y avances, dificultades en la gestión de riesgos y pérdida de eficiencia en la interlocución con la Entidad y el contratista de obra, afectando la trazabilidad, oportunidad y coherencia del control integral requerido para la adecuada ejecución del contrato principal23.

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[24].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por

23 Decreto 444 de 2023

24 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

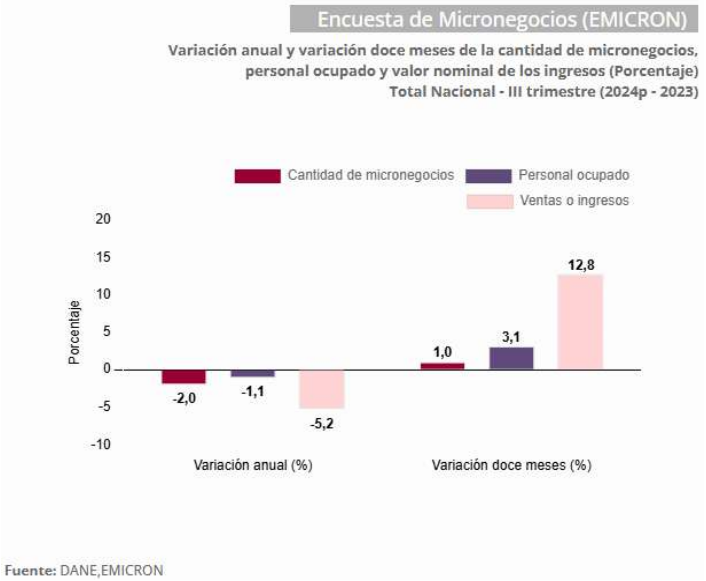
el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[25]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales

[25] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.

- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[p]/2023)

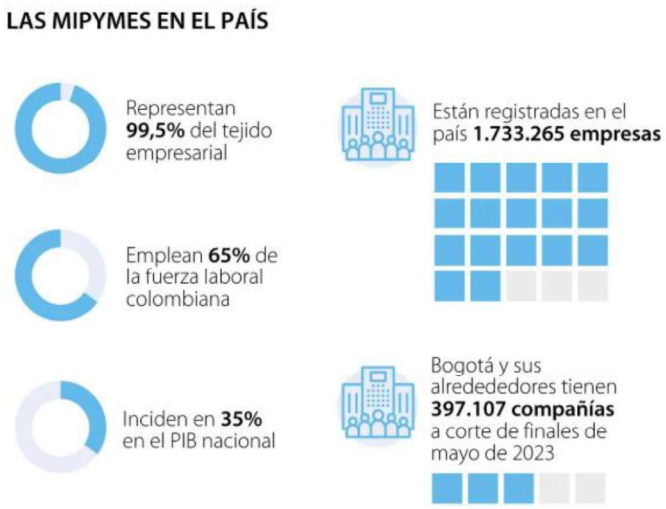


Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[26]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

[26] De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

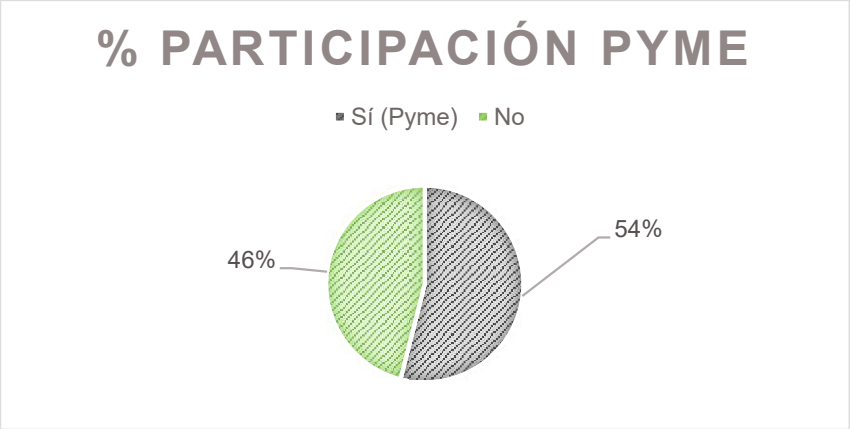


No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[27]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que el 54% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

[27] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[28]

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior [29]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[30].

---

[28] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

[29] https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

[30] https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [31]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser

31 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar en este proceso que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

F. Requisito habilitante de experiencia frente al mercado y la pluralidad de oferentes

En cumplimiento de los lineamientos institucionales que disponen validar los requisitos de experiencia frente a las condiciones del mercado y la pluralidad de posibles oferentes, la Entidad verificó la proporcionalidad del requisito habilitante de experiencia a partir del análisis de 5.443 contratos registrados en SECOP II entre noviembre de 2018 y noviembre de 2026, clasificados en los códigos UNSPSC del proceso (43232300, 43232200 y 81112500), cuyo valor total asciende a $2,49 billones. La información se obtuvo del conjunto de datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos, con corte al 12 de noviembre de 2026.

En los últimos ocho años solo se identificaron seis (6) contratos relacionados específicamente con la plataforma Elastic, de los cuales cuatro (4) fueron ejecutados por NowBit S.A.S. Exigir experiencia específica en Elastic podría limitar la concurrencia a un único oferente e impedir la subasta inversa. Por ello se aceptan contratos cuyo objeto o alcance incluya el suministro, la renovación o la comercialización de licencias, suscripciones o créditos de consumo de software, o de servicios de plataforma en la nube. La especialización y la autorización para comercializar Elastic se verificarán con la certificación del fabricante o de su mayorista autorizado, como requisito técnico habilitante independiente.

Para cada alternativa se calculó cuántos contratistas alcanzan el 100 % del presupuesto sumando sus contratos de mayor valor (base: 405 contratistas con al menos un contrato igual o superior a $281.215.061):

Máximo de contratos	Valor promedio exigido por contrato (COP)	Contratistas que acreditan	% de pluralidad	Prueba de McNemar frente a la alternativa anterior
1	1.406.075.305	142	35,1 %	—
2	703.037.653	170	42,0 %	+28; p < 0,0001 (significativo)
3	**468.691.768**	**179**	**44,2 %**	**+9; p = 0,004 (significativo)**
4	351.518.826	184	45,4 %	+5; p = 0,063 (no significativo)

Máximo de contratos	Valor promedio exigido por contrato (COP)	Contratistas que acreditan	% de pluralidad	Prueba de McNemar frente a la alternativa anterior
5	281.215.061	184	45,4 %	Sin cambio

La prueba de McNemar, que compara a los mismos contratistas bajo dos reglas distintas, muestra que pasar de dos (2) a tres (3) contratos aumenta de forma significativa la pluralidad (p = 0,004), mientras que pasar de tres (3) a cuatro (4) no lo hace (p = 0,063, nivel de significancia del 5 %). Por tanto, se fija un máximo de tres (3) contratos. Con esta regla se alcanza el 97 % del máximo de contratistas posible, y el valor promedio exigido por contrato ($468,7 millones) se ubica en el 10 % superior del mercado, lo que asegura experiencia acorde con la escala del proceso.

Se mantiene la exigencia del 100 % del presupuesto oficial, equivalente a 803,06 SMMLV. Los valores del mercado son muy dispersos, por lo que un porcentaje menor admitiría experiencia de una escala muy inferior. Además, la pluralidad efectiva del proceso depende principalmente de la autorización del fabricante, que en Colombia certifica dos canales, y no de la cuantía de la experiencia.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las MiPyme podrán acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) contratos, manteniendo la cuantía mínima de 803,06 SMMLV. Como el cuarto contrato no altera de forma significativa la pluralidad del mercado general, este criterio favorece a las MiPyme sin rebajar la idoneidad exigida.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

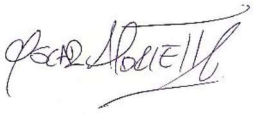
- ✓ De acuerdo con la información actualizada reportada por el DANE frente al comportamiento del Producto Interno Bruto, en el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 3.5% frente al mismo periodo de 2025pr.

- ✓ En la matriz de riesgos se identifican y valoran los eventos que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación y medidas de tratamiento. En consecuencia, los interesados deberán analizar las contingencias allí previstas y considerar las acciones de prevención, mitigación y respuesta correspondientes, con el propósito de reducir sus posibles efectos sobre el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.

- ✓ En cuanto al requisito habilitante de experiencia, el análisis de 5.443 contratos de SECOP II permite exigir el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial (803,06 SMMLV) en máximo tres (3) contratos, y máximo cuatro (4) para MiPyme, con un alcance que comprenda el suministro de licencias, suscripciones o créditos de consumo de software o de servicios de plataforma en la nube. Con esta regla acreditan 179 contratistas del mercado y la idoneidad técnica en la plataforma Elastic se garantiza mediante la certificación del fabricante.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: los proponentes deberán acreditar una liquidez igual o superior a 1,30; un endeudamiento igual o inferior a 0,70; una cobertura de intereses igual o superior a 0,04; una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,01; y una rentabilidad del activo igual o superior a 0,01

- ✓ De acuerdo con el resultado del estudio de mercado y las cantidades requeridas, se establece que el presupuesto oficial, es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS ($1.406.075.305) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Noviembre de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Oscar Ivan Farietta Vanegas
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión de forma)	Francy Margoth Marroquin Triana
Cargo	Contratista - División de Estructuración UCP